

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO
CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Publicación Especial de Consultoría Concurso Público para la Fiscalización de obras, elaborados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y aprobados por el Ing. Eder Cevallos Álava, en calidad de delegado por la señora Arquitecta María de los Ángeles Duarte, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Acuerdo Ministerial No 007 de 16 de marzo de 2015 y oficio No. CAF-2015-411, se invita a consultores nacionales, individuales / firmas consultoras / organismos facultados para ejercer la consultoría, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y 2 VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA MANABÍ ”**

El presupuesto referencial es de **USD. 84.161,24 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 24/100)** dólares de Estados Unidos de América, SIN INCLUIR EL 12% DEL IVA, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 240 (doscientos cuarenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la Página web Institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>.) desde el día 29 de octubre de 2015, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor del 1x1000 (uno por mil) del valor adjudicado de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de seis (6) días contados a partir de la fecha de publicación, a través del correo electrónico ejcevallos@miduvi.gob.ec o de la página web institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>.) hasta las 16h00. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de seis (6) días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta (original y copia), se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en Portoviejo, Av. Metropolitana Eloy Alfaro km 1 1/2 vía a Manta, calles Vicente Macías y 4 de Mayo; hasta el día y hora indicada en el cronograma establecido en los pliegos para el proceso y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . El precio de la oferta deberá registrarse en la oferta física, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas. La apertura de las ofertas será realizará una hora más tarde de la

hora prevista para la recepción de las ofertas, el acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la Dirección Provincial del Miduvi-Manabí, ubicada en Portoviejo, Av. Metropolitana Eloy Alfaro km 1 1/2 vía a Manta, calles Vicente Macías y 4 de Mayo.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. Este proceso de contratación no contempla reajuste de precios, en función de lo prescrito en el inciso dos del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, o conforme las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto y considerando el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP.
7. Los pagos de los servicios de consultoría de fiscalización de obras se realizarán con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 7413, suscrito el 28 de junio del 2011, entre la CAF y el MIDUVI, con el objeto de financiar estudios de pre-inversión y obras de reconstrucción definitiva dentro del Proyecto Nacional de Gestión de Riesgos para el Hábitat y la Vivienda, conforme consta en la certificación presupuestaria en memorando No. MIDUVI-DPMM-2015-5221-M de 26 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vicky Vélez Gonzembach Analista Financiera 1 de la Dirección Provincial del Miduvi-Manabí, de acuerdo al siguiente detalle:
PRESUPUESTO 2015: 56.00.007.001.730604.1301.001.2004.4101 por un monto de USD. 16.832,25 PRESUPUESTO 2016: 56.00.007.001.730604.1301.001.2004.4101 por un monto de USD. 67.328,96 56.00.007.001.730604.1301.001.0000.0000 por un monto de USD. 10.099,35
TOTAL USD. 94.260,56

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Anticipo: No se pagará anticipo del contrato.

Valor restante de la obra: Se pagarán planillas mensuales, las que resulte de multiplicar el valor correspondiente del porcentaje de fiscalización por el monto de cada planilla de ejecución de obra; el valor resultante de esta operación será el que corresponda a pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra durante el plazo estipulado en el contrato.

8. **Cronograma del procedimiento de Publicación Especial licitación Internacional:** El cronograma que regirá el procedimiento será el que constará en el portal institucional del MIDUVI <http://www.habitatyvivienda.gob.ec>
9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Octubre de 2015.


Ing. Eder Cevallos Álava
DIRECTOR PROVINCIAL MANABI
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA